



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 011/2025

Y VISTO: La nota presentada por mesa de entradas de fecha 17/02/2025 por parte del agente municipal José Marcos MARTINES, DNI N* 35.670.043, Legajo N* 636, que se desempeña en el área Maestranza y Servicios Generales, Categoría 10, en la cual solicita se le otorgue una renovación de su licencia sin goce de sueldo por el período de 6 meses (que ya venía gozando), desde el 01 de marzo de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025.

Y CONSIDERANDO: Que es esta licencia por razones particulares está contemplada en el art. 37 inc. b) del Estatuto del Empleado Municipal Ordenanza N* 261/86/A.

Que tal como reza el artículo "La Administración podrá otorgar licencias por razones particulares hasta el término de un (1) año cuando las posibilidades del servicio lo permitan". Que esta es una renovación, por igual lapso (6 meses) que fuera otorgada mediante Decreto N* 070/2024 y que vence el día 28 de Febrero de 2025.

Que considero viable este pedido ya que esta licencia no resentirá los servicios que tenga que prestar este municipio a sus vecinos y en total el agente estaría gozando de este beneficio por el lapso máximo en total de un año sin goce de haberes.

Que el Estatuto del Empleado Municipal (Ordenanza N* 261/86/A) requiere que toda modificación de funciones del personal de planta permanente se disponga por acto administrativo expreso.

POR TODO ELLO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: **OTORGUESE** al agente municipal José Marcos MARTINES, DNI N* 35.670.043, Legajo N* 636, que se desempeña en el área Maestranza y Servicios Generales, Categoría 10 una prórroga en su licencia sin goce de sueldo por razones particulares por el lapso de 6 meses más (contados a partir del 01 de marzo de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025, lapso máximo de un año, en un todo de acuerdo a lo prescripto por el art. 37 inc. b) del Estatuto del Empleado Municipal.

ARTICULO 2*: **NOTIFIQUESE** a la Oficina de Personal, Contaduría y al interesado a sus efectos.

ARTÍCULO 3*: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Corral de Bustos-Ifflinger, 24 de Febrero de 2025.

*35670043
Jose Marcos*



Jose Maria Odarda
José María Odarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger